

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

Nombre del Contratista: CENTRO DE COMUNICACIONES SAS NIT: 800.227.275-6	VALOR INICIAL: \$28.560.000.00 ✓ ADICIONAL: \$14.280.000.00 ✓ VALOR TOTAL \$42.840.000.00 ✓
Certificado de disponibilidad No. 2025.CEN.01.002351 del 13 de junio de 2025 (Certificado de disponibilidad según Otrosí Modificadorio N. 1 No. 2026.CEN.01.001262 del 09 de Enero de 2026 ✓ Registro presupuestal No. 2025.CEN.01.005688 del 10 de julio de 2025. Registro presupuestal según otrosí modificadorio N.1 No. 2026.CEN.01.000353 del 14 de Enero de 2026. ✓ FORMA DE PAGO: El Municipio de Neiva cancelará el valor del presente contrato mediante mensualidades vencidas o fracción de mes, según el servicio prestado y ejecutado por el contratista y aprobadas por el supervisor hasta cumplir el plazo de ejecución o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra, de acuerdo con la propuesta económica aceptada por la entidad, previa certificación de cumplimiento, acompañada de los respectivos soportes (facturas y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas). El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectuó el Municipio de Neiva. En todo caso para el pago final, no será inferior al 10% del valor contratado y se hará una vez el contratista entregue al Municipio de Neiva el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del presente contrato y el acta de liquidación, debidamente soportada de conformidad con los requisitos	Periodo de Ejecución: 1 al 28 de Febrero de 2026 ✓

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p align="center">CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p>	<p>FOR-GDCO-06</p>	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 02</p>	
		<p>Vigente desde: Diciembre 23 del 2024</p>	

establecidos por el Municipio y sus respectivos anexos, tales como son: informes, pagos a seguridad social, pagos de legalización, paz y salvo de predial y movilidad.

Presentar FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS — FURC.

Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud, Pensión, riesgos Profesionales), paz y salvos de pago de Parafiscales (Sena, Comfamiliar, paz y salvo de ministerio del trabajo) y todos documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato.

En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizados de Caja (PAC) del Municipio de Neiva.

Objeto:

PRESTAR EL SERVICIO DE UNA RED DE RADIOCOMUNICACIONES EN BANDA VHF Y SEGUIMIENTO DIGITAL ARTICULADO CON LA LÍNEA DE EMERGENCIAS 123 DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA PARA LA OPERACIÓN Y ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS FUNCIONALES ASIGNADAS A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.

FECHA DEL ACTA DE INICIO CONTRATO INICIAL: 14/07/2025 ✓
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 14 de Julio de 2025 ✓
ACTA DE JUSTIFICACION MODIFICIACION 13 DE Enero del 2026 ✓
FECHA AMPLIACION POLIZA 14 de Enero del 2026 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN: 13/04/2026 ✓
Registro Banco de Proyectos: 202500000031543 del 2025

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto del contrato y revisando el informe del periodo comprendido entre el **1 al 28 de Febrero de 2026**, el contratista **CENTRO DE COMUNICACIONES SAS**, desarrolló las actividades que se derivan del contrato No. **1136 de 2025** del cual soy el profesional supervisor, las cuales se relacionan a continuación:

OBLIGACIÓN	GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES	% DE EJUCUCION AL MES
OBLIGACIONES GENERALES		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
 La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.	El contratista en este periodo contractual obró con buena fe cumpliendo con las obligaciones contraídas dentro de los términos establecidos y cumpliendo con lo establecido en la Ley.	84.07%
2. Acatar las recomendaciones y/u observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución de este.	El contratista en este periodo acató las recomendaciones impartidas y estuvo dispuesta a subsanar de manera oportuna cualquier deficiencia presentada.	84.7%
3. Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la legalización y ejecución del contrato.	El contratista presentó recibo de la ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA – SECRETARIA DE HACIENDA número 25010410013370 por valor de \$1.285.000 de fecha 11/07/2025.	84.7%
4. Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato, así como las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.	Se suscribió el acta de inicio con fecha 14/07/2025.	84.7%
5. Allegar las garantías únicas a que haya lugar.	El contratista presentó la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal número 11-44-101259504 y de Responsabilidad civil extracontractual N. 11-40-101080289 suscrita con SEGUROS DEL ESTADO, la cual fue aprobada por la supervisión el día 14 de Julio de 2025, vigente desde el día 09/07/2025 hasta el 14/01/2029.	84.7%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

6. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	El contratista realizó los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral del mes Enero de 2026 según planilla 6008724520 y 6004866002	84.7%
7. Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.	El contratista hizo entrega del informe de actividades N. 8 en el periodo contractual con sus respectivos soportes y cargados al SECOP II.	84.7%
8. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El contratista prestó los servicios contratados de manera eficaz y atendió los requerimientos dados por el supervisor.	84.7%
9. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.	El contratista garantizó durante el periodo informado, el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio que están siendo utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales	84.7%
10. El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.	84.7%
11. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.	El contratista en el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de Febrero del 2026, dispuso del personal técnico y administrativo necesario,	84.7%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p align="center">CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO</p> <p align="center">SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p> <p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p>	<p>FOR-GDCO-06</p>	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 02</p>	
		<p>Vigente desde: Diciembre 23 del 2024</p>	

		como también dispuso de las herramientas, transporte y demás recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de la red de radio contratado y para la atención de las solicitudes durante el periodo informado. Durante este periodo no se presentaron novedades de fallo					
12. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.		De acuerdo a la obligación al contratista no se le designaron obligaciones análogas en común al objeto contractual.	84.7%				
OBLIGACIONES ESPECIFICAS							
1. Disponer a favor del municipio de Neiva durante las Veinticuatro (24) horas del día, los siete días de la semana, durante el periodo de ejecución de contrato, una red de radiocomunicaciones en Banda VHF y seguimiento digital articulado con la línea de emergencias 123 de la Policía Metropolitana, para la operación y articulación con el Sistema de Emergencia Medicas del Municipio de Neiva, la cual debe estar compuesta con mínimo de los siguientes equipos y servicios:		El contratista durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de Febrero del 2026, dispuso durante las veinticuatro (24) horas del día, de la red de radiocomunicaciones en banda VHF, así como de los servidores principal y de respaldo para el software de monitoreo y gestión, realizando seguimiento digital integrado, con la línea de emergencias 123 de la Policía Metropolitana, para la operación y articulación con el sistema de Emergencias Médicas del Municipio de Neiva, brindando el servicio de manera estable y sin	84.07%				
<table><tr><th>TE M</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Un servidor principal y uno redundante, con sistema operativo Windows 10 Profesional licenciado, procesador Intel Core de 8 núcleos, disco de estado sólido de 256 GB, disco de almacenamiento de 1 TB, memoria RAM de 8 GB, tarjeta de red Gigabit, Pantalla de 21,9" para trabajo 24/7, para la operación y salvaguarda del software de administración de comunicaciones y visualización de alertas.</td><td>2</td></tr></table>	TE M	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	1	Un servidor principal y uno redundante, con sistema operativo Windows 10 Profesional licenciado, procesador Intel Core de 8 núcleos, disco de estado sólido de 256 GB, disco de almacenamiento de 1 TB, memoria RAM de 8 GB, tarjeta de red Gigabit, Pantalla de 21,9" para trabajo 24/7, para la operación y salvaguarda del software de administración de comunicaciones y visualización de alertas.	2
TE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD					
1	Un servidor principal y uno redundante, con sistema operativo Windows 10 Profesional licenciado, procesador Intel Core de 8 núcleos, disco de estado sólido de 256 GB, disco de almacenamiento de 1 TB, memoria RAM de 8 GB, tarjeta de red Gigabit, Pantalla de 21,9" para trabajo 24/7, para la operación y salvaguarda del software de administración de comunicaciones y visualización de alertas.	2					

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p align="center">CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p>	<p>FOR-GDCO-06</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 02</p>	
		<p>Vigente desde: Diciembre 23 del 2024</p>	

	Ubicación: Uno en la sala de Telemática de la Policía y otro ubicado en el área de tecnología del contratista.		novedad alguna durante el periodo.	
2	Dos (2) frecuencias en banda VHF dedicadas, debidamente autorizadas para operar en todo el departamento del Huila.	1		
3	Antena de radiocomunicación con ganancia de 9 dBi.	1		
4	Radio base con sus respectivos accesorios de operación de tecnología digital, con fuente de energía ininterrumpida.	1		
5	Repetidor digital en VHF, 25W de potencia, con sus respectivos equipos y accesorios de operación como son Duplexer, antena 4 dipolos o G7, respaldo de energía mediante banco de baterías que proporcione respaldo eléctrico por al menos setenta y dos (72) horas continuas, en caso de fallo de la energía interconectada.	1		
6	Software de administración y gestión de la red de radiocomunicaciones al servicio de la secretaria de Salud de Neiva, debidamente licenciado el cual incluye un despachador para que el operador pueda visualizar los eventos que se registren en la red, con capacidad de 150 radios entre portátiles, radios base.	1		
7	Almacenamiento de copias de seguridad diaria en nube de la información gestionada a través del software y envió quincenal en medio digital a la Secretaría de Salud de Neiva, según formato de control de copias de seguridad.	1		
8	Radio enlaces dedicados para la interconexión entre el repetidor principal, el equipo servidor y la	2		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

	central SIDENE, cada uno con su respectivo respaldo de energía.			
9	Disponer de una línea móvil con minutos ilimitados y su respectivo equipo celular.	1		
10	Equipo radio enlace de banda VHF con sus respectivos accesorios de operación y micrófono Bluetooth	1		
11	Televisor mínimo de 40" para visualización de mapas, ubicación de equipos y matriz de gestión y administración de la red.	1		
2. Realizar un informe detallado de ingeniería de la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema de radiocomunicación y seguimiento digital de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas, dentro de los primeros (15) días, luego de suscrita el Acta de Inicio del Contrato.		El contratista cumplió con la entrega física del informe detallado de la configuración y puesta en marcha de la red de radiocomunicaciones.		84.7%
3. Entrega de Plan de Gestión Ambiental para la correcta ejecución del contrato dentro de los primeros quince (15) días, luego de suscrita el Acta de Inicio del Contrato.		El contratista realizó la entrega física del plan de gestión ambiental en el tiempo establecido.		84.7%
4. Instalar la radiofrecuencia bajo el servicio de frecuencia en Banda VHF, en la cual opera la red de la Secretaría de Salud Municipal autorizadas por el Ministerio de Tecnologías de las Comunicaciones.		El contratista dispuso de un par de frecuencias autorizadas en la banda VHF, al servicio de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva. Constancia de ello es el funcionamiento de la red durante el periodo informado.		84.7%
5. Realizar la instalación de equipos de radiocomunicaciones, equipos de infraestructura y software que van a estar a disposición del Sistema de Emergencias Médicas de Neiva – SIDENE.		El contratista durante este periodo informado, realizó la instalación de los equipos de radiocomunicaciones, infraestructura y software de monitoreo y gestión, realizando seguimiento digital Integrado, con la		84.7%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
 La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

	<p>línea de emergencias 123 de la Policía Metropolitana, para la operación y articulación con el sistema de Emergencias Médicas del Municipio de Neiva, brindando el servicio de manera estable y sin novedad alguna durante el periodo.</p>	
<p>6. Garantizar el correcto funcionamiento 7x24 del software y hardware de manera integral del Sistema de radiocomunicación y seguimiento digital por un término no inferior a la duración del contrato, contados a partir de su instalación y puesta en servicio.</p>	<p>Durante el periodo informado, el contratista reporto y cumplió con el soporte técnico 7*24 del software y hardware de manera oportuna, garantizando el funcionamiento de la red durante el periodo informado.</p> <p>En este periodo, se registró una operatividad de la red al 100%</p>	84.7%
<p>7. Entregar la relación y ubicación georreferenciada de las torres y antenas a disposición para la prestación del servicio de frecuencia en Banda VHF.</p>	<p>El contratista para la prestación del servicio cuenta con infraestructura de torre y antenas en Cerro Neiva, en Ponal Neiva y sede del contratista.</p>	84.7%
<p>8. Proporcionar el soporte técnico sobre el sistema de radiocomunicación y seguimiento digital de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.</p>	<p>Durante el periodo informado, el contratista proporciono el soporte técnico requerido garantizando el funcionamiento de la red de forma permanente.</p>	84.7%
<p>9. Realizar la evaluación y mantenimiento de la base de datos generada y almacenada del sistema de radiocomunicación y seguimiento digital, consistente en realizar una revisión</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 y 28 de Febrero del 2026, el contratista efectuó</p>	84.7%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
 La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

	operación del cliente ocasionado por las fallas (paro de operaciones).										
MEDIA	Cuando el problema permite trabajar los sistemas de información del cliente, pero se generan inconsistencias en la información o los procedimientos.	2 H	16 H								
BAJA	Solicitud de información que no afecta la operación del sistema.	24 H	72 H								
14. Garantizar un nivel de servicio que será medido en el sistema de radiocomunicación y seguimiento digital, así.				El contratista para el periodo reportado, presento el indicador de disponibilidad promedio del servicio, dando cumplimiento a los niveles de servicios acordados del 100%, para lo cual se hace entrega del indicador de disponibilidad del servicio, el cual se anexa al informe mensual de prestación del servicio.	84.7%						
<table><tr><th>INDICADOR</th><th>SUBINDICADOR</th><th>UMBRAL DE CUMPLIMIENTO</th></tr><tr><td>DISPONIBILIDAD</td><td>Disponibilidad promedio del Servicio</td><td>99%</td></tr></table>				INDICADOR	SUBINDICADOR	UMBRAL DE CUMPLIMIENTO	DISPONIBILIDAD	Disponibilidad promedio del Servicio	99%	El contratista acató todas las instrucciones que desde la supervisión, se le impartieron con el ánimo de hacer buena sinergia y lograr una muy buena ejecución del contrato.	84.7%
INDICADOR	SUBINDICADOR	UMBRAL DE CUMPLIMIENTO									
DISPONIBILIDAD	Disponibilidad promedio del Servicio	99%									
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato requiera la Secretaría de Salud Municipal, así como brindar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.				El contratista en el periodo informado, dispuso del personal técnico necesario para garantizar el funcionamiento de la red y para la atención de las solicitudes durante el periodo.	84.7%						
16. Contar con el personal idóneo y suficiente para dar cumplimiento al objeto contractual.											

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
 La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p align="center">CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p>	<p>FOR-GDCO-06</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 02</p>	
		<p>Vigente desde: Diciembre 23 del 2024</p>	

general y monitoreo respecto al estado y comportamiento de las bases de datos y posibles fallas.	revisión de la base de datos y actualizo los equipos que se encuentran vinculados a la red.									
10. Proporcionar soporte técnico continuo, una vez sea puesto en marcha todo el sistema, hasta la terminación del contrato, por lo cual deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios.	Durante este periodo el contratista dispuso el soporte técnico necesario para garantizar el funcionamiento de la red.	84.7%								
11. Garantizar la capacitación al personal del SIDENE en el manejo del sistema de radiocomunicación y seguimiento digital dentro de los (20) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.	En el mes de Febrero no se presentaron necesidades de capacitación.	84.7%								
12. Disponer de una Mesa de Ayuda para atender las PQRSD con tiempos de respuesta inferior a 4 horas, después de realizada la solicitud por medio telefónico o vía correo electrónico. El contratista asumirá los costos asociados al servicio de soporte tales como; transporte de equipos a fábrica, viáticos de los ingenieros, repuestos, reparación y en general todos los costos que puedan surgir en aras de garantizar el correcto funcionamiento del sistema en servicio. El contratista debe brindar una línea telefónica, correo electrónico y dirección física para el recibo y atención de PQRSD y fallas que se presenten en el sistema de radiocomunicación y seguimiento digital.	El contratista dispuso en el periodo reportado, de su sistema de Mesa de ayuda para la atención de los PQRSI, los cuales quedan registrados en la plataforma. Durante no se recibieron solicitudes ni novedades de fallo en el servicio	84.7%								
13. Atender los requerimientos de soporte técnico o fallas del sistema de acuerdo con el siguiente cuadro de prioridades, así:	En el periodo comprendido entre el 1 al 28 de Febrero del 2026, no se registró novedades de afectación al servicio.	84.07%								
<table><tr><th>PRIORIDAD</th><th>DESCRIPCION</th><th>ATENCIÓN</th><th>SOLUCIÓN</th></tr><tr><td>ALTA</td><td>Cuando se presenta una perdida completa del servicio y no es posible proseguir con la</td><td>1 H</td><td>8 H</td></tr></table>	PRIORIDAD	DESCRIPCION	ATENCIÓN	SOLUCIÓN	ALTA	Cuando se presenta una perdida completa del servicio y no es posible proseguir con la	1 H	8 H		
PRIORIDAD	DESCRIPCION	ATENCIÓN	SOLUCIÓN							
ALTA	Cuando se presenta una perdida completa del servicio y no es posible proseguir con la	1 H	8 H							

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

17. El contratista deberá contar con sede física ubicada en el Municipio de Neiva y con personal idóneo y capacitado en sistemas de radiocomunicación y seguimiento digital, garantizando la atención oportuna a las diferentes solicitudes elevadas por la supervisión del contrato.	El contratista cuenta con oficina principal en la ciudad de Neiva, ubicada en la Cra 9 N. 20-13 Barrio chapinero, garantizando de esta manera atención oportuna a los requerimientos.	84.7%
18. Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Secretaría de Salud Municipal y se deriven de la naturaleza del contrato.	Durante el periodo reportado el contratista cumplió con todo lo asignado relacionado con la ejecución del contrato.	84.7%

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	FOR-GDCO-07	14/07/2025 ✓
ACTA DE CONSTITUCION DE VEEDURIA	FOR-GDCO-23	14/07/2025 ✓
ACTA DE JUSTIFICACION Y OTROSI N.1	FOR-GDCO-011	13/01/2026 ✓

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento de lo estipulado en la aceptación de oferta número 1136 de 2025 – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **1 al 28 de Febrero de 2026**.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de egreso N. 2025.CEN.01.011526	28-8-2025	\$2.697.333	\$2.697.333	\$25.862.667
Comprobante de Egreso N. 2025.CEN.01.012830	22-09-2025	\$4.760.000	\$7.457.333	\$21.102.667
Comprobante de Egreso N. 2025.CEN.01.014408	27-10-2025	\$4.760.000	\$12.217.333	\$16.342.667
Comprobante de egreso 2025.CEN.01.015545	21-11-2025	\$4.760.000	\$16.977.333	\$11.582.667
Comprobante de egreso 2025.CEN.01.017256	22-12-2025	\$4.760.000	\$21.737.333	\$6.822.667

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
 La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p align="center">CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p>	<p>FOR-GDCO-06</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 02</p>	
		<p>Vigente desde: Diciembre 23 del 2024</p>	

Comprobante de egreso	PEND	\$4.760.000	\$26.497.333	\$2.062.667
ADICION SEGÚN OTROSI N. 1	13-1-2026	\$14.280.000	\$0	\$16.342.667
Comprobante de egreso	PEND	\$4.760.000	\$31.257.333	\$11.582.667
Comprobante de egreso	PEND	\$4.760.000	\$36.017.333	\$6.822.667
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$28.560.000	\$14.280.000	\$42.840.000	\$36.017.333	\$6.822.667

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- En cumplimiento a lo estipulado en la Aceptación de Oferta Número 1136 de 2025, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 10 de Julio 2025, aprobada el 14 de Julio de 2024 y de acuerdo al otrosí Modificatorio N. 1 del 13 de enero del 2026, se actualizan pólizas cumplimiento N 11-44-1012559504 anexo 3,4 y de responsabilidad civil N 11-40-101080289 anexo 3 y 4
- Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con recibo de tesorería municipal número 25010410013370 y según otrosí modificatorio N. 1 al contrato N. 1136 se perfecciona la adición con los recibos de pago de tesorería N. recibos números 26010410001193, 26010410001194 y26010410001195
- Sistema de seguridad social integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de **FEBRERO del 2026**, según planilla Nro. **6008724520 y 6004866002 discriminados así:**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR PLANILLA	VALOR PLANILLA
		6008724520	6004866002
SALUD	FEBRERO	\$697.500	\$ 1.162.000
PENSIÓN	FEBRERO	\$2.819.300	\$ 4.726.000
CAJA DE COMPENSACION	FEBRERO	\$735.700	\$ 1.151.600
RIESGOS PROFESIONALES	FEBRERO	\$1.136.500	\$482.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado de la aceptación de la oferta número 1136 de 2025, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

durante el periodo comprendido entre el **1 al 28 de Febrero del 2026**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.001262 del 9-01-2026	2026.CEN.01.000353 del 14-1-2026	5500 – 1.2.4.3.03 – SGP propósito general-propósito general libre inversión (ONCE DOCEAVAS)	\$4.760.000
Valor a Pagar.			\$4.760.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **OCTAVO PAGO PARCIAL (8/9)** correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los **Seis (6) días del mes de Marzo de 2026.**



Yaneth Quintero Mallungo
Profesional especializado de apoyo a la supervisión



LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF
SUPERVISOR